

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5601185
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29009144 Facultad de Medicina
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria

Código Seguro de Verificación:R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	1/8
			

2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Mejorable

Debe mejorarse la información pública que aparece en la página web del programa. Así, debe considerarse:

- Mantener actualizada la información pública (por ejemplo, el responsable académico indicado no coincide con lo especificado en la composición de la Comisión Académica).
- Homogenizar la información contenida en la página web, con especial atención a la información contradictoria (como por ejemplo, el número de profesores del programa).
- Publicar información relativa a las lenguas en las que se realizan las actividades.
- Publicar datos relativos al profesorado y su actividad científica.
- Completar la publicación de información en inglés de forma que sea equivalente a la publicada en castellano.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían tres recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda publicar los CVs del profesorado (al menos CV resumido, los últimos 5 años....)

Atendida y en progreso.

- Se recomienda publicar información en inglés.

Atendida y en progreso.

- Se recomienda incluir información sobre la financiación vigente de todas las líneas de investigación con fecha de finalización de los proyectos.

Atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda mantener actualizada la información pública (por ejemplo, el responsable académico indicado no coincide con lo especificado en la composición de la Comisión Académica, los indicadores del programa no están actualizados siendo el curso 2017-18 el último referenciado).
- Se recomienda homogenizarse la información contenida en la página web, con especial atención a la información contradictoria (como por ejemplo, el número de profesores del programa).
- Se recomienda publicar información relativa a las lenguas en las que se realizan las actividades.
- Se recomienda publicar los CVs del profesorado (al menos CV resumido, o de los últimos 5 años).
- Se recomienda publicar información en inglés.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

A partir de la información proporcionada se infiere que los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

Código Seguro de Verificación: R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	2/8
			

El programa cuenta con un SGC que está en completa consonancia con el sistema de calidad del Centro al que está adscrito, la Facultad de Medicina de Málaga.

El SGC se utiliza y recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados la satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento y modificaciones. No se aportan datos comparativos que permitan valorar si la información se analiza teniendo en cuenta la tendencia de dichos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

La información proporcionada permite inferir que a partir de los resultados del SGC se proponen acciones de mejora para la optimización de dicho sistema para la mejora del título.

La Comisión de Calidad y la Comisión Académica del programa reciben y analizan la información derivada del SGC, analizan los resultados y toman decisiones de forma coordinada para mejorar de la calidad del programa, estableciendo y garantizando, en su caso, la implementación de las oportunas acciones de mejora. En los planes de mejora se identifican las acciones, los responsables de las mismas, la temporalidad de su cumplimiento e indicadores de valoración de su seguimiento y su adecuación a las necesidades del programa.

El SGC utiliza como herramientas un gestor para la recogida de información y de gestión de datos para la toma de decisiones (Power BI) y un gestor de recogida de documentos relacionados con las actividades formativas, evaluaciones y lectura y defensa de tesis (DAD, Documento de Actividades del Doctorando). Estos gestores de datos y documentos se encuentran en fase de implementación. Todos los documentos relevantes para el SGC están reunidos en una sala del Campus Virtual, para facilitar su acceso. En su conjunto, estas herramientas responden a las necesidades de un programa como el que se evalúa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían dos recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Atendida y en proceso de implantación.

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

Atendida y en proceso de implantación.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

No se han modificado las competencias del programa.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	3/8
			

Tras varias fluctuaciones en el número de estudiantes de nuevo acceso, con las correspondientes modificaciones de título, el programa cuenta con una oferta de 70 plazas de nuevo acceso que se cubren en su totalidad, ya que la demanda supera significativamente este valor. Este número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el profesorado asociado a las mismas. Los criterios de acceso y admisión no se han modifica y, en sus términos, garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado.

Los complementos formativos previstos en la Memoria Verificada no han sido modificados. No se incluye información que permita valorar si ha sido necesaria la aplicación de complementos formativos y de si, en su caso, éstos se han aplicado adecuadamente.

Las actividades formativas se corresponden, en términos generales, con lo indicado en la Memoria Verificada. La planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos y se consideran adecuadas para un programa de esta naturaleza.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la Memoria Verificada.

La Comisión Académica del programa coordina todos los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo de este, analiza los resultados, junto con la Comisión de Calidad, y determina las acciones de mejora. Para ello, se realizan reuniones a demanda, en formato virtual o presencial, según las necesidades del programa.

El programa cuenta con un sistema de tutorías personalizadas que implican al estudiante, al tutor, al director y/o a la Comisión Académica del programa y que permiten el acompañamiento durante la formación del estudiantado.

Se aplica, en todos los casos, la normativa del Reglamento de Posgrado de la universidad en vigor. Los inconvenientes sobrevenidos se resuelven a nivel de la Comisión de Postgrado de la universidad (como agente más ágil y rápido en la toma de decisiones) y, en caso necesario, se derivan en cambios y/o modificaciones del Reglamento de Posgrado de la universidad.

Salvo altas y bajas en profesores, no se han producido modificaciones en la memoria del título posteriores a la renovación de la acreditación.

4. Profesorado

Insuficiente

El programa cuenta en el momento actual con 114 profesores, a partir de los 92 iniciales del mismo. El perfil del profesorado es adecuado a los objetivos del programa.

El personal académico es suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

Según la información aportada, algunas de las líneas de investigación del programa no cuentan con proyectos activos financiados a través de convocatorias competitivas (como por ejemplo las líneas Enfermedades Cardiometaabólicas y Renales, Enfermedades Sistémicas) o no se proporcionan datos que permitan valorar si los proyectos presentados están en vigor (como por ejemplo en la línea Avances en Investigación en Patología Cutánea Inflamatoria y Oncológica).

Código Seguro de Verificación:R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	4/8
			

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 28/06/2019, se incluía una recomendación para este criterio:

- Se recomienda velar por una adecuada relación nº estudiantes/profesor.
Atendida y en proceso de implantación.

Recomendaciones:

- Se recomienda velar por una adecuada relación nº estudiantes/profesor.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación cuenta con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales disponibles son, en términos generales, adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación y según la naturaleza y características del programa. Aunque se indica que se ha realizado un esfuerzo en el establecimiento de colaboraciones con la industria farmacéutica y laboratorios tecnológicos médicos con la finalidad de potenciar las tesis con mención industrial, esto no se ve plasmado en un aumento en el número de tesis con dicha mención.

Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados y responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían dos recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad y en congresos internacionales mejorando el programa de becas y ayudas.
Atendida y en proceso de implantación.

- Se recomienda aumentar los convenios de colaboración con instituciones extranjeras para potenciar la movilidad de los doctorandos.
Atendida y en proceso de implantación.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad y en congresos internacionales mejorando el programa de becas y ayudas.
- Se recomienda aumentar los convenios de colaboración con instituciones extranjeras para potenciar la movilidad de los doctorandos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	5/8
			

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los indicadores de rendimiento han experimentado una caída significativa a partir del curso 2017-18, sin justificación aparente. No se presenta un análisis crítico de estos indicadores ni se proponen medidas correctoras.

Los indicadores de satisfacción son, en términos generales, satisfactorios para los cursos 2017-18, 2018-19 y 2019-20. Sin embargo, en el curso 2020-21 se observa una caída significativa de los mismos, aunque la baja participación cuestiona la significación real de los datos.

Los análisis comparativos con los programas de la escuela de doctorado son parciales y se limitan a indicadores de rendimiento poco significativos, lo que no permite una valoración comparativa de la actividad del programa.

Aunque debe mejorarse la recogida y el análisis de indicadores para todos los grupos de interés, la valoración y el análisis de los datos disponibles aporta información que permite identificar áreas de mejora en el programa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían cuatro recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento para este criterio:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis con mención internacional. Atendida y en proceso de implantación.

- Se recomienda mejorar el ajuste en el tiempo necesario para concluir la tesis doctoral, de acuerdo con las especificaciones de normativas generales, puesto que el número de tesis defendidas tras 4 cursos de implantación es muy bajo para el elevado número de alumnos matriculados en las dos primeras anualidades del programa. Atendida y en proceso de implantación.

- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis en cotutela. Atendida y en proceso de implantación.

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. para poder crear planes de mejora y realizar un análisis correcto de los indicadores. Atendida y en proceso de implantación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Atendida y en proceso de implantación.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis con mención internacional.
- Se recomienda mejorar el ajuste en el tiempo necesario para concluir la tesis doctoral, de acuerdo con las especificaciones de normativas generales, puesto que el número de tesis defendidas tras 4 cursos de implantación es muy bajo para el elevado número de alumnos matriculados en las dos primeras anualidades del programa.
- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis en cotutela.
- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. para poder crear planes de mejora y realizar un análisis correcto de los indicadores.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	6/8
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda mantener actualizada la información pública (por ejemplo, el responsable académico indicado no coincide con lo especificado en la composición de la Comisión Académica, los indicadores del programa no están actualizados siendo el curso 2017-18 el último referenciado).
- Se recomienda homogenizarse la información contenida en la página web, con especial atención a la información contradictoria (como por ejemplo, el número de profesores del programa).
- Se recomienda publicar información relativa a las lenguas en las que se realizan las actividades.
- Se recomienda publicar los CVs del profesorado (al menos CV resumido, o de los últimos 5 años).
- Se recomienda publicar información en inglés.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda velar por una adecuada relación nº estudiantes/profesor.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación cuenta con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación: R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	7/8
			

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad y en congresos internacionales mejorando el programa de becas y ayudas.
- Se recomienda aumentar los convenios de colaboración con instituciones extranjeras para potenciar la movilidad de los doctorandos.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis con mención internacional.
- Se recomienda mejorar el ajuste en el tiempo necesario para concluir la tesis doctoral, de acuerdo con las especificaciones de normativas generales, puesto que el número de tesis defendidas tras 4 cursos de implantación es muy bajo para el elevado número de alumnos matriculados en las dos primeras anualidades del programa.
- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis en cotutela.
- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. para poder crear planes de mejora y realizar un análisis correcto de los indicadores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TNZFEBNJ53J495YH5RA5ALWSPV	PÁGINA	8/8
			